



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO No. 2.407.-

LITUECHE, 24 de Octubre de 2014.

CONSIDERANDO :

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, don Gastón Figueroa Quezada, que se adjunta.
- Que, el uso de feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

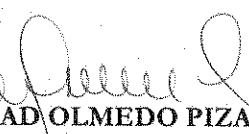
DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Feriado Legal, al funcionario municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	Gastón Figueroa Quezada	Periodo	2013-2014
C. Identidad	10.561.904-9	N° de días solicitados	01 días
Cargo - Grado	Jefatura Planta E.M. Grado 11°	Desde Hasta	28-10-2014 28-10-2014
Número de días que tiene derecho	04 días	días pendientes	03 días

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE